



Leído por
12-4-2016-

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

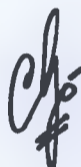
INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SOBRE EL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA, DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 1989, Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, SUSCRITO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.
EXPEDIENTE NO.02600-2016-PLO-SE.

HISTORIAL

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 05846, en fecha 28 de marzo de 2016. Depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 29 de marzo del año en curso.

ANÁLISIS:

El Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, se suscribió en Caracas, Venezuela, el 11 de noviembre de 1989, por Argentina, Brasil, México, Nicaragua, Panamá, Bolivia, Perú, Venezuela, Colombia, Cuba, Ecuador, España y la República Dominicana.

 El referido Convenio y su Protocolo tienen como objetivo fundamental la promoción del arte e industria cultural del cine entre los países iberoamericanos, a través de la implementación de iniciativas cinematográficas para el desarrollo cultural de los pueblos, armonización de las políticas de promoción del arte cinematográfico y audiovisual; así como facilitar, en sentido general, el desarrollo de la producción, distribución y exhibición de los productos cinematográficos de la región.

Asimismo, tienen el propósito de fortalecer y ampliar el desarrollo cinematográfico y audiovisual de los países iberoamericanos y enmendar el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana. Entre las modificaciones que establece dicho Protocolo, se contempla cambiar el nombre del Convenio original por "*Convenio de Integración Cinematográfica y Audiovisual Iberoamericana*"; y se sustituyen ciertos términos contenidos en el mismo.




SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Además, modifica el nombre de la máxima autoridad y sus siglas de CACI (*Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica*) por "CAACI (*Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica*), y se crea el Consejo Consultivo como uno de los órganos auxiliares.

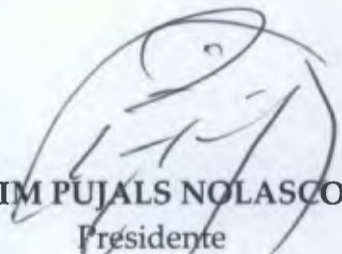
CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0626/15 del Tribunal Constitucional, de fecha 18 de diciembre del año 2015, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No.SGTC-4712-2015, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "*Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, del 11 de noviembre de 1989, y su Protocolo de Enmienda, del 28 de noviembre del año 2007*", cuyo dispositivo establece:

"Declarar conforme con la Constitución de la República Dominicana, el "Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, del 11 de noviembre de 1989, y su Protocolo de Enmienda, del 28 de noviembre del año 2007".

 Esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro